

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 64. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 18 de marzo de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

DE LO QUE SOMOS ENEMIGOS

No ha pasado mucho tiempo sin que se nos dé la razón. Que es lo que precisamente sucederá en todas las cuestiones de que EL DISTRITO se ocupe; porque como este semanario no es impulsado más que por la verdad, por su constante anhelo de servir los intereses públicos, de reflejar a sus lectores verdaderos estados de opinión y de juzgar las cosas sin pasión, el resultado, tarde o temprano, tiene que ser ese.

Decimos todo esto a propósito de nuestro malogrado ferrocarril.

Cuando el mitin de Huércal-Overa, nosotros que conocíamos muy bien la España-artificio y la España-pueblo, cosa de que hasta ahora no se había enterado el diputado de este distrito; nosotros que habíamos ya presenciado tantas promesas y seguridades como en otros tiempos se nos hicieron sobre la misma cuestión, y nosotros que habíamos oído a nuestros antepasados las decepciones que sufrieron por iguales ofrecimientos, no nos prestamos a sumar nuestros aplausos a los de los que veían ya surcar nuestra vega la codiciada locomotora, sino que, y bajo el epígrafe de «aplausos prematuros, no», hubimos de significar en estas columnas, que eran tantas ya las decepciones que nos había hecho experimentar la España-artificio, que no formábamos en el coro de los que batían palmas, pero que las nuestras serían estrepitosas, si a Vélez-Rubio cupiera la fortuna de contar el día de mañana con su anhelado ferrocarril.

Luego presentó el dicho diputado una proposición de ley para que se incluyera en el plan general de los secundarios el de Lorca a la Puebla, pasando por aquí, y mientras esto servía a

muchos para decir que era ya la realización de lo ofrecido en Huércal-Overa, nosotros permanecíamos callados, sin otorgar a ese hecho más alcance que el que ciertamente merecía.

Todo esto nos valió los motes de pesimistas, de hombres apasionados, de sectarios, de incapaces de reconocer el mérito en el adversario y de otras zarandajas por el estilo, que nosotros arrostamos con la calma y tranquilidad de que siempre daremos inimitable ejemplo, porque queremos que nuestro auxiliar poderoso, el tiempo, sea el encargado de juzgar nuestras acciones y las de los demás. Ya lo dijimos en nuestro primer número: seguiremos impasibles nuestro camino, sin cuidarnos como la luna de los perros que le ladrarán desde aquí abajo.

Mas ahora, no cualquiera, el mismo representante en Cortes de este distrito, confiesa paladinamente que el ferrocarril no se logra, que interin la España-artificio triunfe sobre la España-pueblo, las legítimas aspiraciones de estos y de las regiones vivirán siempre en el olvido, y sólo trata de consolarnos con la promesa de que ya no nos invitará a otros mitins, ni nos traerá otros oradores ilustres. Puede hacer en ello lo que guste, si han de ser tan provechosos como el de Huércal-Overa y como los discursos que allí se pronunciaron.

Ante esa confesión, nadie dejará de reconocer que fuimos precavidos con no anticipar aplausos, sumándolos a los que tenían un tufillo de intesadas alabanzas, y que dimos señaladas pruebas, como buenos mauristas, de conocer a la perfección esa España gárrula de los pasillos del Congreso; con lo cual queda asimismo evidenciado, que ni éramos pesimistas, ni sectarios, ni apasionados.

Eramos, lo que somos y seremos constantemente: enemigos de la lisonja.

Una exposición

Publicamos a continuación la que seis señores de la localidad, en nombre de otros mil más, dirigen a este alcalde, a fin de que por su autoridad se hagan las gestiones precisas a evitar que continúe el bochornoso espectáculo que una Agencia de Pósitos, aquí instalada desde hace ya meses, viene dando con procedimientos ejecutivos, que no reconocen más fundamento que el capricho, la arbitrariedad y la injusticia, y que tiene a este vecindario en una tensión incalculable.

Bien harán los que puedan hacerlo con imponer a esa Agencia que cese en el abuso, porque de lo contrario no se sabe hasta dónde podrá llegar un pueblo que así se ve ultrajado y perseguido.

Citaremos otros casos, que echamos de menos en la exposición, constitutivos del abuso. Cuando esa Agencia tropieza con un deudor, que data su obligación, como casi todas, del año de la *nani-ta*, no se ocupa en averiguar quién sea o fuera él; el procedimiento se sigue contra el que tiene la desgracia de llevar el mismo nombre y apellidos, siquiera éste no hubiera nacido o tuviera seis ocho años cuando la obligación se constituyó. Pues a ese se le persigue y se le anotan los embargos contra sus bienes, y no se le ahorca por el *qué dirán*.

La exposición, que refleja de un modo sincero el estado de ánimo de este vecindario, dice así:

«Sr. Alcalde Constitucional de esta villa.

D. Salvador Llamas Miras, D. Nicolás Abadía Rubio, D. Diego Miravete Sánchez, D. Antonio Sánchez Maestre, D. Manuel Nieto Molina y D. Ambrosio Blesa Fernández, todos de esta vecindad, y cuyas restantes circunstancias personales las acreditan con las respectivas cédulas personales que presentan, a V. con el debido respeto, EXPONEN: Que

hace cerca de un año se instaló en esta localidad un Agente ejecutivo encargado de cobrar las deudas resultantes a favor del Pósito de esta repetida villa; y nada tendríamos que decir contra la gestión recaudatoria de referido funcionario, si su misión se limitara a hacer efectivas las responsabilidades que tienen su origen o nacimiento en obligaciones directas, o sean las que se derivan de préstamos hechos por el Establecimiento a las personas contra quienes se dirigen los expedientes de apremio; pero es el caso, señor, que su acción se extiende a cobrar también las deudas que, solo son tales por haberse declarado ahora, a los treinta y seis años, y hasta los cuarenta y ocho años la responsabilidad subsidiaria de los concejales que formaban la Corporación municipal en la época de que procede el préstamo. Y esto que constituye sencillamente un escándalo, una monstruosidad moral y jurídica, nos pone en el trance preciso de acudir a V., por medio de esta exposición, en demanda del amparo que indudablemente puede y debe prestarnos su autoridad, como Director nato del Pósito por una parte y como representante del Poder central por otra.

Conviene hacer constar, antes de entrar en el fondo de este escrito, que lo suscribimos por nosotros y en representación de un millar de vecinos de este reducido Municipio que igualmente se hallan envueltos en ese ignominioso procedimiento de que se nos quiere hacer víctimas, para demostrar con ello que los propósitos de esta Agencia ejecutiva traen aparejada, no la bancarrota de una familia, sino la ruina de este pobre vecindario. ¿Y todo por qué? ¿Por simples descuidos en la administración de los fondos del Establecimiento, por leves faltas consentidas en el manejo de los caudales del mismo! Por motivos más ínfimos se condonaban en lo antiguo, cuando había más conciencia y justicia en los gobernantes, las deudas cuya reintegración al Pósito originaban un quebranto de relativa importancia en el patrimonio de una familia.

También es adecuada la ocasión, oportuno el momento, para realizar esta empresa intiblerable, digna de unos funcionarios sin entrañas, que en su afán insaciable de devengar pesetas, nada más que pesetas, sea como quiera, no se

detienen, ni aun por caridad, ante la miserable situación por que atraviesan los honrados y sufridos hijos de este pueblo sin ventura. Esto subleva hasta los espíritus más sosegados; esto pone en tensión los nervios de los temperamentos más tranquilos; esto no puede consentirse, no, y menos hoy que el hambre, así, sin eufemismos, se enseñorea de esta comarca, a causa de la escasisima producción de la agricultura, de la falta de trabajo donde puedan ganar el pan los que carecen de él; del encarecimiento inverosímil de las subsistencias; del estancamiento de la industria; de la paralización del comercio, y de todos esos graves males que lleva tras de sí, como cortejo fúnebre, ese huracán infernal de la guerra que azota al mundo.

Más dando corte a estas consideraciones de indudable pertinencia en este asunto, pasaremos a ocuparnos de otros aspectos del mismo.

Es sabido que las responsabilidades subsidiarias, con arreglo a la ley, solamente pueden decretarse, en primer lugar, contra los Concejales que otorgaron el préstamo sin la suficiente garantía, y en segundo lugar, contra los que abandonaron la cobranza del mismo a su debido tiempo. Según estas prescripciones, en los expedientes de esta clase deben figurar las certificaciones correspondientes a demostrar que la persona contra quien se encausa el procedimiento fué Concejál en el día que venció la obligación y por apatía o negligencia descuidó el cumplimiento de la misma. En cualquiera de los dos casos sufren perjuicios los fondos del Pósito, y es muy justo que los culpables de ese quebranto, como castigo a su desidia, paguen el perjuicio en la misma cuantía que lo causaron. Pero esto hay que probarlo y ha de quedar plenamente justificado en el expediente. Pues bien: en cuantos expedientes, que son numerosos, está instruyendo la Agencia ejecutiva de que se trata, no hay uno solo que contenga los justificantes a que nos referimos: todos parten de la misma providencia, dictados con las mismas palabras, cortados bajo el mismo patrón, sin distinguir la diversidad de causas que pueden originar la responsabilidad subsidiaria, y decretando la misma contra el Concejál Fulano, sin esos documentos que la corroborarían, así porque sí, porque lo tiene a bien la Jefatura provincial de Pósitos. ¿Cabe mayor arbitrariedad?

Además, la responsabilidad de los primeros deudores no se depura completamente. En unos casos, declarada la insolvencia del deudor fallecido, sin depurar la responsabilidad del hijo heredero, que por cierto es solvente, se pasa, de golpe y porrazo, a la responsabilidad subsidiaria de los Concejales, como ocurre en el expediente que se sigue para hacer

efectiva la cantidad que adeuda al Pósito D. Ildefonso González Inzaurraga. En otros se hace responsable a los Concejales, por que la finca hipotecada a la seguridad del préstamo se halla embargada por este Juzgado de Instrucción, y como tal complicación proporcionaría dilaciones y dificultades que retardarían evidentemente la reintegración que se persigue, el Jefe de la Sección provincial ha creído más sencillo y rápido cobrar de los Concejales que, al conceder el préstamo, llenaron cumplidamente las exigencias de la ley, como se observa en otro expediente que se instruye para cobrar la suma que debe al Establecimiento un individuo que creemos no equivocarnos al decir que se llama Ignacio García Aránega. En otros, el préstamo fué afianzado con el presupuesto municipal, y sin practicar ninguna diligencia contra el Municipio para que pague, entidad que nunca puede declararse insolvente, con todo el desenfado que en estas cuestiones está demostrando la Jefatura de Pósitos de la provincia, se decreta la responsabilidad de los concejales, como sucede en todos los expedientes que se tramitan por préstamos hechos al Ayuntamiento en los años 1871, 72, 73 y 74. Muy bien, señores funcionarios del ramo de Pósitos, si es que buscáis vuestra comodidad, pero muy mal, si es que procedéis en justicia.

También se ha intentado cobrar deudas que ya estaban satisfechas, como se ha probado presentando las correspondientes cartas de pago, viéndose entonces el Agente obligado a desistir del procedimiento. Se requiere de pago a personas que no fueron concejales al tiempo de otorgar el préstamo, ni en la época de su vencimiento. Se persiguen y embargan sus bienes a hijos que no han heredado de sus padres, declarados responsables como Concejales, y a mayor abundamiento tienen repudiada la herencia por medio de escritura pública, otorgada ante Notario. Y por si todo esto fuera poco, añadiremos, como nota o excepción común a todas las deudas por responsabilidad subsidiaria, que en su totalidad casi están prescritas, pero con un lapso de tiempo muy superior al que marca la ley.

Por la simple lectura de los hechos que acabamos de exponer, y de otros no menos escandalosos que llamamos en honor de la brevedad, adquirirá V. el convencimiento de que la Agencia ejecutiva y la Sección provincial de quien depende procede abusivamente. Y tales desafueros están cometiendo, que los moradores de este pueblo, de suyo pacíficos, con un historial limpio de algaradas, se verán en la precisión de promover un movimiento popular tumultuario que dé al traste con tanto desmán, si V. con sus previsiones, prudente y clemente por un lado, y enérgico y justiciero por otro, no logra apagar a tiempo el fuego que ya

se inicia y que amenaza devastarlo todo. No somos ángeles, somos hombres, y la resignación, como todo lo hermano tiene sus límites. Y cuando un pueblo se vé atropellado y no encuentra defensa en los guardadores de su derecho, se llena de indignación y estalla con violencia necesaria para conseguir la justicia con la injusticia y el orden con el desorden.

Por todo ello:

SUPLICAMOS a V. que, aceptando como ciertos los hechos en que esta exposición se funda, interponga su Autoridad y valimiento cerca de quien proceda, a fin de obtener la condonación de las deudas del Pósito por responsabilidades subsidiarias, o por lo menos la prohibición a la Agencia ejecutiva de que continúe el procedimiento de apremio para hacerlas efectivas.

Gracia y justicia que esperamos merecer de la notoria rectitud de V., cuya vida guarde Dios muchos años.

Vélez-Rubio a quince de marzo de mil novecientos diez y siete.

Salvador Llamas.—Nicolás Abadía.—Diego Miravete Antonio Sánchez.—Manuel Nieto.—Ambrosio Blesa.

=====

Religiosa modelo

El lunes doce del corriente salió para Guadix, a donde por superiores disposiciones va destinada, la que durante más de nueve años ha sido Superiora de las «Servas de María» de esta residencia, Rda. M. Sor Julia de Allés.

Mucho pudiéramos decir respecto a la labor realizada por tan benemérita Religiosa, durante el tiempo que ha permanecido al frente de esta Comunidad, así como de sus excelentes virtudes; pero el tributar los elogios que su gestión ha merecido, nos lo veda el temor de que con ello habríamos de inferir una grave herida a su reconocida modestia, y está muy lejos de nuestro ánimo causar el más leve agravio a quien por tantos títulos sólo merece nuestras alabanzas.

De Reinosa, en donde ejercía el cargo de Superiora local, desde el año mil ochocientos noventa y tres, fué destinada a Vélez-Rubio quince años más tarde, para desempeñar el mismo cargo en este santo Hospital.

Tan precaria era la situación por que atravesaba a la sazón este establecimiento benéfico, al poseionarse de su nuevo cargo la Rda. Madre, que, para hacer frente a las muchísimas necesidades

que en él había, sólo encontró en caja la infima cantidad de veinte céntimos de peseta. En cambio, eran varios, y de alguna consideración, los créditos existentes contra la casa, y precisaba satisfacerlos sin demora, para que los proveedores pudiesen continuar suministrando los comestibles necesarios a la Comunidad, y a los catorce asilados que en ella se refugiaban. A todo esto hemos de agregar que la suscripción, casi único medio con que se contaba para atender al sostenimiento del Hospital, disminuía considerablemente, porque iban falleciendo los primitivos bienhechores y fundadores de la casa, que eran los que más eficazmente contribuían al mantenimiento de la misma; al propio tiempo que otros suscriptores se daban de baja en la cuota mensual que voluntariamente se habían señalado.

Sin embargo, esta situación tan difícil, que, a otro espíritu menos esforzado que el de la M. Julia, hubiera hecho desfallecer, lejos de infundir el desaliento en su ánimo, incitóle a acometer con decisión y valentía la árdua y penosa empresa de normalizarla.

¿Cómo lo consiguió? Esto es precisamente lo que más nos hace admirar su talento organizador, y sus excelentes condiciones para la administración de los escasos bienes que la caridad depositaba en sus manos. Lo cierto es, que sin más recursos que los productos de la suscripción, cada día más reducida; sin ingresos extraordinarios que fomentasen la vida del establecimiento; sin otro auxilio que su absoluta confianza en la Providencia, pero sí realizando verdaderos prodigios de economía, las cuentas pendientes contra la casa fueron bien pronto satisfechas en su totalidad, provistos de ropa los pobres y las Hermanas, y repleta la despensa de cuantos artículos eran necesarios para la vida de los asilados y de las Religiosas, a cuyos cuidados se hallaban confiados.

Y no es que se diera por satisfecha con este impulso dado al Hospital, merced a sus acertadas disposiciones; sino que su celo, siempre creciente por el bien de los pobres enfermos, le sugirió medios para llevar a cabo obras tan importantes y necesarias como la construcción de siete magníficas celdas, dedicadas a la asistencia

EL POR QUÉ DEL HAMBRE

Si los gobiernos de la nación consignaran pródigamente en sus presupuestos lo que se necesita para instrucción pública, haciendo obligatoria esa instrucción hasta cierto grado científicamente y hasta cierta limitada edad: si esos gobiernos mismos y las Cortes que corean sus labores y que ayudan al despilfarro y a la malicia con su palabrería hueca y bastarda, alimentando pasiones que sólo aprovechan para destruir hacienda, vida y progreso, obraran como hombres de instrucción ciudadana, recibida en los primeros albores de su vida y connaturalizados con ella, y fueren elegidas esas Cortes por un pueblo conocedor de su valer y de su derecho, no dedicarían esos gobiernos tantos millones a la desolación y a muerte, no escatimarían nada a lo que significa ilustración y progreso, y no agobiarian tanto a la industria, al comercio y a la agricultura con impuestos inmorales, que sangrias representan, que sólo sirven para llevarlas a un estado anémico, violento y miserable.

Si a los políticos, siendo una ciencia, como es, la política, se les obligara a pasar por Universidades y demostrar ante sus tribunales suficiencia en aquellas materias necesarias para su cultivo y además en *Decencia* pública, asignatura precisa para actuar prácticamente, y en vez de elegir a los directores generales y particulares de cada pueblo la influencia y el favor, que todo lo trastrueca y todo lo disloca, lo hiciera el tribunal elegido por la cultura y buenas costumbres, por la educación ciudadana, no tropezaríamos todos los días, y a todas horas, con salvajes antropófagos, que para satisfacción de sus apetitos no vacilan un segundo en comerse el corazón de la humanidad y las entrañas de un pueblo.

Si en vez de crear nuevas plagas, que son patentes de corso, para aumentar el número de parásitos que son la ruina de las familias y de las naciones, se dedicarían esos cerebros privilegiados a legislar prácticamente, ciudadanamente, no seríamos espectadores y muchas veces víctimas de esa comedia inmunda y criminal que amparada en la fuerza bruta, se está representando y que más

que comedia resulta tragedia de circo romano, y de la época de su mayor esplendor y magnificencia.

¿No es causa de hambre, de dolor y de miseria que se comercie con lo preciso, con lo estrictamente necesario que guarda la nación en su despensa? ¿No son responsables de esta miseria, de este dolor y de esta vergüenza, que los poseedores de la llave donde se encierran estas precisas y necesarias subsistencias, sean los roedores encargados de engullirselas y de averiárselas? «La Acción», con la humanidad y franqueza de que puede vanagloriarse, viene sosteniendo una campaña saludable y sincera, que muchos escuchan, aun cuando crean esos grandes roedores del pan nacional que cae en el vacío de la estupidez, y el pueblo, desperezándose, porque va abriendo los ojos, vé con el natural sobresalto que su ración mengua y que corre el peligro de desaparecer por completo.

He ahí la causa, en líneas generales, del por qué del hambre. El pueblo está despertando ¡Infelices logreros, preparaos a recibir el pago de vuestra conducta informe y egoísta! ¡Desdichados de vosotros el día que amanezca saliendo el sol claro, sereno y sin nubes! ¡Aquel día será el último de vuestra vida licenciosa y cobarde.

R. DE NABAS

CARTA ABIERTA

Para don Diego M.^a Lopez del Arenal

Desde el momento que me habla de sus múltiples ocupaciones, tanto las que le proporciona el cargo de alcalde, como las muy numerosas que entraña la hacienda privada, etc., me hago cargo de que no demuestre ninguna vehemencia por enterarse de la forma cómo se administran los intereses del Colegio de San José, de esta villa, a cuyo efecto le ofrecí mi modesto concurso.

No hay prisa ninguna, don Diego, que caminando despacio se va lejos. Verá V. cómo poco a poco, al paso que V. desee, todo lo referente a esta cuestión se va aclarando, si claro no estuviera. Por lo pronto, para pasado mañana está citada la Junta de dicho Colegio, al objeto de empezar la serie de reuniones que V. considere precisas para empaparse bien de aquella marcha administrativa.

Allí, en la sala donde el Fundador dispuso que tuvieran lugar las sesiones de dicha Junta; en el sitio señalado por el filántropo paisano para tratar todas las cuestiones referentes al régimen de su benéfica institución, es donde V. mismo podrá ir contestando esas pregun-

tas, a que alude, porque mis contestaciones no las alcanza más que el que yo quiero que las obtenga, según tengo por inveterada costumbre. ¿Comprende usted?

Y como el día en que V. pueda comenzar a reunir los copiosos datos que la compleja gestión administradora del Colegio requiere para llegar a formar juicio, se halla ya tan próximo, dejaremos estas epístolas, que más práctico que ellas y de más seguro provecho ha de ser al indicado propósito, el que V. con todo reposo, tranquilamente, minuciosamente, se vaya documentando por su propia vista. Con lo que se evitará también, el que la cuestión precisa y concreta que nos debe ocupar, vaya tomando otras derivaciones que nos hagan olvidarla por completo, dando razón a las gentes para decir que la queremos escamotear. Fíjese V.; comenzamos porque V. no se había enterado del contenido del libro Diario, o Mayor, como V. guste, porque yo prematuramente le había pedido que me lo devolviera, y vea por dónde vamos ya: de todo se habla menos de lo de *prematureo*.

Con que doy punto a mis epístolas, deseando a D. Diego M.^a Lopez ratos de alivio en sus abrumadoras ocupaciones, para que pueda dedicarlos al estudio de este complejo asunto, en el que «El Distrito» intentó recabar su autorizada opinión, no su fallo, que nunca osó proporcionarle esta nueva complicación en sus innúmeros quehaceres. ¡Un fallo requiere ya tal suma de cosas!

FRANCISCO FERNANDEZ

Sueltos y Noticias

Se ha circulado a los señores de la Junta del Colegio de San José, la siguiente citación:

«Se cita a los señores que forman la Junta de Gobierno del Colegio de S. José, de esta villa, para celebrar sesión el día 20 del actual, hora de las doce, en la sala destinada al efecto de la Casa-Escuela, al objeto de tratar de los siguientes particulares.

1.º Para dar posesión del cargo de Patrono a D. Juan de la Cuesta Gómez, hace poco nombrado.

2.º Para facilitar a los señores individuos de la Junta que deseen imponerse de la marcha administrativa del Colegio, por haber venido a formar parte de aquella recientemente, cuantos antecedentes y datos consideren precisos a tal fin. Vélez-Rubio 17 marzo de 1917.»

—De nuestro querido colega de Huércal-Overa, «La Voz del Ate-neo», tomamos la noticia de haber sido nombrado Magistrado de la Audiencia de Almería, nuestro paisano D. Luis de la Serna. Después hemos podido comprobar que la noticia no es exacta, por lo que nos apresuramos a rectificarla.

ACADEMIA

de Matemáticas e Idiomas

Preparatoria para el Magisterio, Correos, Telégrafos, Contadores mercantiles y otras carreras breves del Estado.

A cargo de Don F. P. y Don J. R. Profesores del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario.

Cuadro de materias.—Gramática española. Lengua francesa. Lengua italiana. Aritmética y Algebra. Contabilidad. Geografía postal y mercantil. Pedagogía. Historias. Caligrafía. Dibujo. Etc.

Métodos especiales, intuitivos, práctico-teóricos, de positivos y rápidos resultados para todos los alumnos, especialmente para aquellos que aspiran a labrarse un porvenir seguro en cualquiera de las naciones neolatinas, luego que termine la formidable guerra actual, que está segando en flor a la juventud europea.

Clases diurnas y nocturnas, diarias y alternas, individuales y colectivas. Honorarios módicos.

Los avisos e inscripciones de matricula en la Secretaría del Colegio del Rosario. Sacristía 8.—VELEZ-RUBIO

J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en V Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 Fonda del Carmen

¿Quiere V. comprar

UN MAGNIFICO PIANO

de gran sonoridad, pulsación suave y artísticamente presentado?

ACUDA AL REPRESENTANTE EN VÉLEZ-RUBIO DE LA ANTIGUA Y RENOMBRADA FABRICA Y MARCA

PIAZZA, SEVILLA

Juan Gea Rodríguez, Soto, 6

BAZAR DE LOS VÉLEZ DE Juan Pérez Puente CALLE ABADÍA NÚM 21 y 23

Ultimas novedades en Calzado de lujo de las mejores fábricas de Palma de Mallorca, para Caballeros, Señoras y Niños.

Camisas novedad para Caballeros desde 2 a 8 ptas. Botones novedad, bordados, puntillas, adornos y gasas. Corbatas » » » » 0'50 a 3 » Camas, soumiers, sillas, cuadros, loza y cristal. Abanicos » japoneses y valencianos de todos precios. Objetos fantasia para regalos

Es el establecimiento que presenta mejor surtido y vende más barato, visitadlo y os convenceréis

COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA

DE Sra. del Rosario

Vélez-Rubio

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbitero D. José Maurandi Mieli.

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos.	65 pesetas mensuales
Mediopensionistas.	45 » » » » »
Permanentes 1.º y 2.º grupos	20 » » » » »
3.º al 6.º	25 » » » » »
Externos 1.º y 2.º	15 » » » » »
3.º al 6.º	20 » » » » »

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envia reglamentos a quien lo solicite.

Emilio Egea

CARRERA SAN FRANCISCO

Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Puños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina.

Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto FLORES DEL CAMPO.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

de

Justo Alcázar y Compañía

Depósito de Cales y Cementos lentos y rápidos para obras y trabajos hidráulicos.

Purísima, 10

Vélez-Rubio

Gran depósito de máquinas de coser

A cargo de

Juan Bta. Gómez

Variedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica

LA FABRIL VALENCIANA

PROBAR ESTAS MÁQUINAS ES ADOPTARLAS

A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados.—Situado en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.



EL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D. Alberto González Morales

(D. Luis Puñal) Fontanilla. 11-2º-2º

Barcelona

